



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los
propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 26-0040 PH

Fecha de radicación: 14 de mayo de 2026

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0908-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-271825
DIRECCION DEL PREDIO:	CARRERA 24W # 66 – 36
BARRIO:	LA GRAN LADERA
PROPIETARIO(s):	LUIS ERNESTO PATIÑO VILLAMIZAR
AREA DEL PREDIO:	49,50 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda VIS
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	70,89 m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	90,75 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso **CARRERA 24W # 66 – 36**
Posee un área privada construida de **19,07 m²**. Posee area privada libre de **18,03 m²**. Area privada total **37,10 m²**.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso **CARRERA 24W # 66 – 36**
Posee un área privada construida de **25,00 m²**. Sin área privada libre. Area privada total **25,00 m²**.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso **CARRERA 24W # 66 – 36**
Posee un área privada construida de **26,82 m²**. Sin área privada libre. Area privada total **26,82 m²**.

Cuenta con un total de área Construida Privada de **70,89 m²**, un total de área Libre Privada de **18,03 m²**, para un área Total Privada de **88,92 m²**. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-26-0044 expedida el 06 de mayo de 2026 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Marlon Sebastian Boton Luna

Matrícula A30322019-1095831305

Se expide en Bucaramanga, el 25 de junio de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

19/10/2011